



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CO1.PCCNTR.5703971 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO CON INTERNEXA S.A

Bogotá, 2 de febrero de 2026

PARA ANA CECILIA LEÓN VARGAS– TÉCNICO G03 OFICINA DE SISTEMAS
CARLOS HUMBERTO PARRA - CONTRATISTA OFICINA DE SISTEMAS
CLAUDIA LILIANA FERRO GARCÍA – CONTRATISTA OFICINA DE SISTEMAS

DE JUAN CARLOS CORTÉS GÓMEZ – JEFE (E) OFICINA DE SISTEMAS

ASUNTO DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CO1.PCCNTR.5703971 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Teniendo en cuenta que mediante modificación contractual al contrato del asunto, fue creado el comité técnico operativo, me permito informarle que fue designado (a) como miembro del mismo y de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5703971 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	INTERNEXA SA CON NIT 8110216549	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5368224&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como miembro del comité en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Aunado a lo anterior, me permito informar que de acuerdo con lo señalado en el referido contrato, las funciones del comité son las siguientes:

“(…) FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO: Las funciones del Comité Técnico Operativo serán las siguientes:



1. *Monitoreo Continuo: Realizar un seguimiento a las necesidades de la entidad en el marco del servicio prestado.*
2. *Evaluación de Necesidades: Detectar y evaluar de manera oportuna las incidencias y cambios operativos, priorizando aquellos ajustes que impacten directamente en la continuidad y calidad del servicio.*
3. *Documentación Formal: Convocar reuniones periódicas y elaborar actas que documenten las decisiones, propuestas de ajuste y acciones correctivas, asegurando la trazabilidad de todas las intervenciones realizadas.*
4. *Coordinación Interinstitucional: Facilitar la comunicación y coordinación entre el SENA e INTERNEXA S.A., así como entre las diferentes áreas involucradas (técnica, jurídica y administrativa), para la implementación de soluciones integrales.*
5. *Propuesta de Ajustes Contractuales: Revisar las condiciones de ejecución del contrato según las necesidades del SENA y proponer las modificaciones en la documentación contractual, para adaptar el contrato a las necesidades emergentes y cambios en la operatividad de las sedes.*
6. *Modificación de Sedes y Configuración de Conectividad: Evaluar y gestionar, en coordinación con las partes involucradas, la actualización o ajuste de las sedes, enlaces, canales y capacidades de internet para responder a las necesidades operativas emergentes del SENA.(...)”*

Por lo tanto, y de acuerdo con las facultades conferidas como ordenador del gasto de la Oficina de sistemas y dando cumplimiento a lo señalado en el contrato citado, lo designo como miembro del comité operativo.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORTÉS GÓMEZ

Jefe (E) de la oficina de sistemas.

Elaboró: David Santiago Arias Angel – CT Oficina De Sistemas.